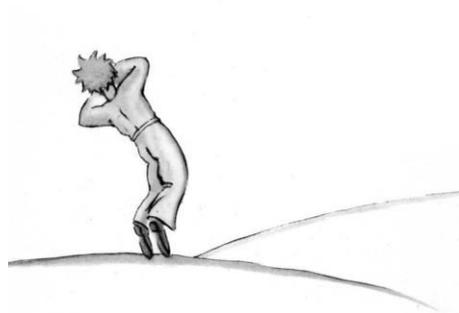


Ministerio de Educación Pública  
Viceministerio Académico  
Dirección de Desarrollo Curricular



# Política de Fomento de la Lectura



San José, Costa Rica  
2013

# Índice

Presentación .....	3
I. Justificación.....	4
II. Fundamentos conceptuales .....	7
III. Principios rectores .....	15
IV. Prioridades.....	15
V. Mandatos de la política para la atención de las prioridades.....	17
VI. Reflexiones finales .....	33
VII. Referencias bibliográficas .....	34
Créditos.....	38

## **Presentación**

Debido al trascendental papel que tienen la lectura y la escritura como herramientas fundamentales para la vida personal y académica de la ciudadanía, la Dirección de Desarrollo Curricular conformó, en el año 2010, un equipo de trabajo con representación de los departamentos de Educación Preescolar, Primero y Segundo Ciclos, Tercer Ciclo y Educación Diversificada, Educación de Personas Jóvenes y Adultas, Educación Indígena, así como de la Oficina de la Dirección de Desarrollo Curricular (DDC) y Departamento de Bibliotecas Escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje (en ese entonces parte de la estructura de la DDC). Lo anterior se llevó a cabo con el propósito de formular una Política de Fomento de la Lectura para ser ejecutada por todas las instancias que son consideradas responsables de su cabal cumplimiento en el contexto del Ministerio de Educación Pública. También es relevante señalar que esta labor está sustentada en el esfuerzo ministerial por crear, divulgar y posicionar una Política Nacional orientada a promover el desarrollo de las capacidades lingüísticas de la población estudiantil.

La Política de Fomento de la Lectura implica necesariamente planes de trabajo específicos, que deben formular las instancias responsables de la puesta en práctica de las prioridades por considerar.

Es importante resaltar que la trascendencia de esta política abarca el ámbito educativo del Ministerio de Educación Pública, dada la existencia del Consejo Nacional del Libro y la Lectura (Decreto 31859-MCJD-MEP), instancia encargada de regir las políticas relacionadas con la lectura en el contexto nacional.

# I. Justificación

De acuerdo con los Artículos 26 y 27.1 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (10 de diciembre de 1948), es oportuno articular procesos orientados a fortalecer la lectura, la escritura, la escucha y la oralidad. Este debe ser un trabajo conjunto para dirigirnos hacia la sociedad del conocimiento que se fundamenta en los pilares de la información y de la comunicación. Para ello, se requiere el diseño de políticas educativas para el fomento de las capacidades lingüísticas desde una visión integral.

Actualmente, se hace inminente la necesidad de disminuir las brechas tecnológicas, generacionales, multiétnicas, lingüísticas y multinacionales. Esto de acuerdo con los grandes lineamientos estratégicos de Jomtien, Tailandia 1990 y Dakar, Senegal 2000, lo cual es una razón substancial para definir pautas a todo el sector educativo, en cuanto al énfasis y al carácter exhaustivo que debe darse a los procesos pedagógicos para el desarrollo de las capacidades lingüísticas del estudiantado.

La *Constitución Política de la República de Costa Rica* en su Título VII, Artículo 77 establece: “que la educación pública se organice como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos”, ello implica que las habilidades lingüísticas y metalingüísticas se aborden desde una perspectiva transversal y global. Así mismo la *Ley Fundamental de Educación*, en sus capítulos y principios relacionados con los fines, la estructuración del sistema educativo, la formación profesional, la educación especial y la relación “educación-comunidad”, se fundamenta en el derecho de las personas y la obligatoriedad del Estado en cuanto a definir propuestas organizativas para un proceso educativo integral y correlacionado. Esto último en procura de una educación orientada a un diálogo permanente entre los centros educativos y la comunidad con “propósitos tendientes a elevar el nivel cultural, social y económico” de los ciudadanos y las ciudadanas (Capítulo V, *Ley Fundamental de Educación*, 1957). De igual forma se busca favorecer el desarrollo de las personas con discapacidad y de otros colectivos históricamente excluidos. La interpretación de esta legislación argumenta la necesidad de buscar mecanismos que normen y orienten al sistema educativo en torno al desarrollo prioritario de las capacidades lingüísticas como herramientas fundamentales que las personas requieren para desenvolverse de forma efectiva y exitosa en los ámbitos: social, laboral, familiar, entre otros.

Otro fundamento legal para la formulación de una política nacional orientada al desarrollo de las capacidades lingüísticas, lo constituye la *Política Educativa hacia el Siglo XXI*. Este documento prevé una nueva manera de ver el mundo y de distinguir el desarrollo socio-

económico y humano, lo cual implica transformar las concepciones preestablecidas y percibir el cambio de paradigma en la transición hacia el siglo XXI. Lo anterior, sobre todo considerando que se trata de un cambio de siglo y de milenio, que se caracteriza por una concepción de "transdisciplinariedad" en la que las disciplinas de naturaleza científica tradicional y las ciencias sociales y humanas se interconectan y se afectan mutuamente. El dominio de las disciplinas es un paso necesario para manejar la transformación hacia formas innovadoras de correlación e integración del conocimiento, hacia una ética del desarrollo y un humanismo renovado que ubique a la persona en el centro de las tareas del desarrollo y de la búsqueda de su autorrealización. Por consiguiente, se requieren instrumentos de transversalización pertinentes y efectivos como la oralidad, la escucha, la lectura y la escritura.

El acuerdo nacional sobre educación "El Centro Educativo de Calidad como Eje de la Educación Costarricense" establece que "todas las políticas educativas, las directrices que se emitan, los programas, la normativa que se dicte, los proyectos que se planeen y las acciones educativas que se ejecuten – así como cada gestión o acto administrativo que se realice – deben estar impregnadas de esta idea central; responder a ella y mantener siempre como su norte la construcción permanente, el fortalecimiento, la diversificación y el crecimiento de centros educativos de calidad para garantizar la excelencia en educación." (C.S.E. 2008, p. 5). A partir de lo anterior, esta política promueve el desarrollo de las capacidades lingüísticas del estudiantado y asume lo dictado por el acuerdo. Así, las áreas prioritarias que se definen, así como las acciones y los responsables, se establecen a partir de lo establecido en este documento.

Tanto la *Ley 7600 de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad* (1996) que tiene como propósito garantizar la igualdad de oportunidades para la población costarricense en ámbitos como: educación, trabajo, vida familiar, recreación y cultura, entre otros; como la *Ley 8661, Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad* (2008), en sus artículos 21 y 24, velan porque toda persona, con independencia de su discapacidad, tenga acceso a la libertad de expresión y de opinión y a la información y a la educación:

"La equidad no significa tratar a todas las personas igual, sino dar más a quien más necesita y, sobre todo, ofrecer a cada persona los recursos y ayudas que requiere para estar en igualdad de condiciones de aprovechar las oportunidades educativas y lograr resultados de aprendizaje equiparables." (Blanco, 2009)

Es un imperativo para todos los centros educativos, diseñar objetivos, acciones y medios para trabajar por el fomento de la lectura y la escritura desde una perspectiva integral, que

involucre la voluntad estatal y la articulación de los diversos sectores interesados en la tarea. En este sentido, El Consejo Superior de Educación (CSE), desde el período 2005 hasta la fecha, ha establecido prioridades, lineamientos y directrices en torno al *Plan Estratégico de la Animación, la Promoción y el Fomento a la Lectura* (Acuerdo 04-23-05).

Nuestro país toma como parámetro los resultados de las pruebas “PISA” (a nivel internacional) y “SERCE” (en el plano latinoamericano) para evaluar sus competencias y habilidades lectoras y de escritura. Tales pruebas son referentes de consulta obligatoria en el marco de las acciones implementadas para contribuir con el mejoramiento de la calidad de la educación básica y diversificada en la región.

La formación de lectores y escritores autónomos demanda un esfuerzo conjunto de todos los actores del sistema educativo y de otras instancias gubernamentales y no gubernamentales. Todas las partes deben proveer lo necesario para que a la lectura y a la escritura se les otorgue un papel preponderante en las prácticas pedagógicas de aula y trascienda las fronteras escolares para convertirse en un hábito de los ciudadanos del país.

La oralidad, la escucha, la lectura y la escritura son instrumentos básicos para el desarrollo personal, profesional y laboral y garantizan la validación de los derechos y el ejercicio de la ciudadanía responsable. Para su fomento en el contexto institucional, circuital, regional y nacional, se requieren acciones concertadas y consultadas por la sociedad civil y encuentros planificados y orientados hacia su concreción.

Las políticas públicas de lectura y escritura son procesos complejos de interacción social, que deben orientarse hacia la creación de condiciones que garanticen la participación, la confrontación y la negociación de las representaciones e intereses de los implicados en todas las etapas de gestión de la política. Desde esta perspectiva, el Ministerio de Educación Pública (MEP) se encuentra en toda la disposición de iniciar procesos concertados en ámbitos de mayor magnitud, no solo para promover la lectura y la escritura como herramientas trascendentales de comunicación, sino también para incentivar la oralidad y la escucha como competencias de igual relevancia.

Con base en todo lo anterior, el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica se plantea el reto de formular, divulgar y ejecutar una política educativa orientada hacia el fortalecimiento de las competencias lingüísticas de la población estudiantil, para lo cual ha sido indispensable la recopilación de una serie de fundamentos conceptuales que sustenten dichas acciones.

## II. Fundamentos conceptuales

La atención educativa de calidad ofrecida a la diversidad del estudiantado está condicionada por el papel que se le otorgue a la educación y por el concepto que se tenga de desarrollo humano, del aprendizaje y de las diferencias.

El lenguaje se aprende por necesidad en un contexto determinado. Para comunicarse se requiere no solo comprender a los demás sino también transmitir ideas y sentimientos. El lenguaje se utiliza con un sentido y un propósito específico, es decir, de una manera funcional y práctica. Desde la perspectiva constructivista que atraviesa esta política, la educación debe partir de la situación cognoscitiva del estudiantado y de sus estructuras de pensamiento ya formadas para, a partir de ellas, promover el conocimiento. De este modo, la persona va a adquirir nuevos aprendizajes con base en los saberes adquiridos de antemano y la interacción con el entorno.

El programa de estudio de Español para I Ciclo (2013:18) sostiene:

“Para leer y escribir se necesita tanto el dominio de habilidades aprendidas de forma espontánea (los diversos componentes del lenguaje oral), como de habilidades aprendidas con un propósito (lenguaje escrito). Si bien la palabra impresa hoy forma parte del entorno social, se requiere de un importante esfuerzo de atención por parte del estudiantado para convertirse en un lector y escritor autónomo y eficiente. En palabras de Dehaene:

“Descifrar las palabras implica pasar la vista por cada una de las letras en el orden adecuado, de izquierda a derecha, sin olvidar ninguna, estando consciente de la correspondencia entre las letras y los fonemas y ordenándolas para formar una palabra. Cada palabra es un enigma, un rompecabezas que el niño arma realizando un gran esfuerzo.”<sup>1</sup>

Con independencia del método de enseñanza de la lectura y la escritura seleccionado por cada docente: “El objetivo es que el infante progrese en el reconocimiento fluido de los textos escritos. “Cuanto más automática sea la lectura, más podrá cada estudiante, concentrar su atención en la comprensión de lo que lee y se convertirá en un lector autónomo, que lee tanto para aprender como para su propio placer.” (Dehaene, 2011, p. 12) (MEP, 2013:31)

Adelina Arellano, (citada por Montero, 2004: 6), propone que “para efectos del desarrollo del lenguaje, (...) desde una perspectiva integral, este puede ser visto como una

---

<sup>1</sup> Dehaene, 2011, p. 48 (traducción libre del original en francés).

filosofía educativa que parte de que los niños organizan el pensamiento para aprender, comunicar y compartir experiencias con los demás, como una necesidad básica de todo ser humano”. Desde esta perspectiva, el proceso de apropiación del lenguaje y del conocimiento debe planearse en concordancia con la etapa de desarrollo del grupo poblacional con el que se trabaje, de manera que implique desafíos, respetando el desarrollo individual de cada persona a partir de su edad, características personales, necesidades e intereses.

Los docentes deben estar conscientes de que el aprendizaje es adquirido por cada ser humano según su ritmo y estilo, razón por la cual deben procurar crear ambientes letrados e interacciones sociales enriquecidos, con experiencias de las que se beneficie todo el estudiantado. El docente debe guiar, apoyar, monitorear, alentar y facilitar el aprendizaje, pero es cada quien el que aprehende. Deben ser conscientes de la universalidad del aprendizaje humano y de los procesos lingüísticos y cognoscitivos, pero también comprender los intereses y necesidades de cada estudiante.

Goodman (citado por Montero, 2004:4), señala que: “El lenguaje no debe permanecer estático, sino que el mismo tendrá que reflejar los cambios dinámicos que van surgiendo del debate continuo y de las experiencias realizadas, de manera que su definición sea congruente con las innovaciones pertinentes...” El lenguaje se aprende mejor cuando es integral y está en su contexto natural. La integración es un principio fundamental para el desarrollo lingüístico. La autenticidad es esencial, las personas necesitan sentir que lo que hacen a través del lenguaje, lo han elegido porque es útil, interesante o divertido para ellos. De esta forma, la apropiación del lenguaje convencional oral y escrito es verdadera y permanente. (Goodman, 2008).

Los maestros y los niños planifican en forma conjunta qué van a hacer, cuándo y cómo lo harán, qué materiales se necesitan, cómo obtenerlos o distribuirlos y dónde ubicarlos. Los planes a largo plazo proveen un marco general y los de corto plazo hacen explícitos los detalles. Se oye el zumbido de la actividad, se nota el nivel de participación de los niños y los maestros, se goza con el bienestar y la comodidad que todos manifiestan, se admiran las transiciones relativamente tranquilas al pasar de una actividad a otra y se aprecia un orden no impuesto (Ibíd. p.121).

En esta rutina diaria, el estudiantado se siente seguro, motivado para participar de todas las acciones planificadas pues lo que aprenden es significativo y permanente en el desarrollo de su vida. De esta forma, la población estudiantil se estima en toda su diversidad, lo cual implica que se da valor a lo que piensa y siente.

En los procesos pedagógicos de los centros educativos renovados e innovadores se toman en cuenta los intereses y las experiencias que el estudiantado tiene fuera del centro educativo. De este modo, se incorpora toda la gama de las funciones lingüísticas orales y escritas que las personas necesitan desarrollar para desenvolverse y comunicarse de forma efectiva y exitosa. Así, el currículo se convierte en una propuesta amplia y rica que comienza con el lenguaje y el conocimiento que el estudiantado posee y construye acerca de sí y de lo que lo rodea. El docente evalúa tanto el desarrollo lingüístico como el cognoscitivo, los procesos de hablar, escuchar, escribir y leer tienen lugar en el contexto de las exploraciones del mundo: las cosas, los hechos, las ideas y las experiencias. Los docentes aceptan las diferencias individuales; planifican para que cada uno sea más eficiente en el dominio del conocimiento y uso y comprensión del lenguaje en su entorno.

Es por estas razones que el *Programa de estudio de Español de I Ciclo* aprobado por el Consejo Superior de Educación en el 2013, propone las siguientes acciones didácticas permanentes:

“Estas actividades deben ser parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y se visualizan en el planeamiento didáctico del docente, contextualizadas de acuerdo con las características y necesidades del grupo.

- Leer diariamente y en voz alta: cuentos, poesías, novelas, artículos de periódicos y revistas u otros textos de interés para el desarrollo de estrategias de comprensión textual en los estudiantes.
- Propiciar un ambiente rico en experiencias lingüísticas en contextos reales y significativos.
- Enriquecer el ambiente educativo interno y externo a través del uso de materiales que motiven la interacción comunicativa.
- Fortalecer el desarrollo de la conciencia fonológica por medio de actividades que promuevan la exploración de fonemas y grafemas.
- Fomentar el pensamiento crítico mediante la creación de espacios de interacción verbal-oral.
- Fortalecer la habilidad comunicativa por medio de la producción de textos explicativos, argumentativos y descriptivos tanto orales como escritos.
- Establecer, según la situación comunicativa, las diferencias en el uso de los distintos vocablos.
- Fortalecer la capacidad perceptiva de los distintos matices de significación con que puede ser empleada una misma palabra según el contexto del enunciado.

- Aprovechar la plurisignificación de todo tipo de textos.
- Desarrollar diferentes experiencias lingüísticas que permitan la expresión y el disfrute.
- Incentivar la producción oral y escrita: cuentos, poesías, anécdotas, chistes, recados, direcciones, recetas, entre otros.
- Promover experiencias que conlleven al estudio o incorporación de un vocabulario general de comunicación.
- Implementar una estrategia metodológica basada en la observación, la indagación, la elaboración de argumentos, la construcción de significados y el aprendizaje significativo.
- Propiciar la expresión por medio de gráficos o textos escritos.
- Propiciar la lectura con las familias y la comunidad.
- Promover espacios para la lectura recreativa, el disfrute y la comprensión lectora.
- Promover una actitud de escucha y de respeto hacia los otros, en diálogos y conversaciones colectivas, de acuerdo con las normas y las convenciones sociales que regulan el intercambio lingüístico.
- Organizar experiencias que favorezcan el desarrollo del lenguaje oral.
- Promover el desarrollo de experiencias por medio de las cuales cada estudiante utilice las manifestaciones del lenguaje.
- Implementar la lectura de textos literarios, según la lista de textos de lectura obligatoria aprobados por el Consejo Superior de Educación.
- Utilizar variedad de libros de texto como apoyo al proceso educativo (no limitarse a uno solo).
- Promover el diálogo con cada estudiante en un ambiente democrático, de respeto y de escucha atenta. (2013: 22 - 23)

Los aspectos sociolingüísticos en el contexto de esta política se asumen desde lo planteado en el “Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas Extranjeras” de la siguiente forma:

(...) se refieren a las condiciones socioculturales del uso de la lengua, es decir, las convenciones sociales (las normas de cortesía, las normas que ordenan las relaciones entre generaciones, sexos, clases y grupos sociales, la codificación lingüística de determinados rituales fundamentales para el funcionamiento de una comunidad), este componente sociolingüístico afecta considerablemente la comunicación entre representantes de distintas culturas, aunque a menudo los integrantes no sean conscientes de su influencia. (CECRL, 2001).

Todos los miembros de la población estudiantil tienen algunas características que comparten y otras que los diferencian, esto lleva a que cada uno sea único o singular:

Cada estudiante es portador de un conjunto de diferencias haciendo que el proceso de aprendizaje sea único e irreplicable en cada caso. La atención a la diversidad se refiere, por tanto, a cualquier alumno y no solo a aquellos “tradicionalmente considerados diferentes”, como los alumnos con necesidades educativas especiales, de pueblos originarios o afrodescendientes, o minorías lingüísticas, aunque las necesidades educativas de estos pueden tener una mayor especificidad y requerir mayores recursos y ajustes para ser atendidas. (Blanco, 2009).

Los niños, desde edades muy tempranas, han demostrado su interés natural por la lectura y la escritura como instrumento de comunicación, expresión y representación del medio en que se desenvuelve. Este proceso se inicia con los primeros garabatos y dibujos que ellos realizan. Los niños preescolares están muy familiarizados con las letras, logos, etiquetas de producción, letreros comerciales, que se encuentran en el ambiente natural e integral que los rodea. Es necesario saber aprovechar este momento en su desarrollo para favorecer en los pequeños la conciencia fonológica, que ha sido definida como la “la habilidad meta-lingüística de reflexionar y manipular los rasgos estructurales del habla, que se desarrolla en forma separada y más tardíamente que las habilidades lingüísticas básicas de producir y percibir el habla.” (Signorini, 1998). Con ejercicios como: reconocimiento de rimas, segmentación silábica, identificación de sonidos, entre otros, se desarrolla tempranamente esta conciencia fonológica y se contribuye a un mejor aprendizaje de la lectoescritura formal que inicia en el primer grado y no se detiene pues, al contrario, es una tarea que se fortalece a lo largo de todos los años educativos.

Durante la adolescencia, el lenguaje se desarrolla y gana en complejidad (mayor dominio de las estructuras sintácticas, frases mucho más largas, incremento del vocabulario, uso de terminología más abstracta) y con el nivel de abstracción se va desarrollando el pensamiento formal. Por ello, es esencial que en la etapa de la adolescencia se propongan procesos pedagógicos que consideren las características socio-afectivas y cognitivas propias de esta población y se propongan proyectos lingüísticos innovadores, contextualizados y proactivos que tiendan a mejorar la calidad de vida de los participantes. De esta forma se desarrollan las habilidades necesarias para el aprendizaje permanente y el desenvolvimiento efectivo y exitoso en la sociedad.

El estímulo de las habilidades lingüísticas es complejo en la etapa adolescente pues se ha entendido que el estudiantado ya sabe hablar, escuchar, leer y escribir sin dificultad. Sin embargo, esto no siempre se da pues se ha constatado que hay necesidad de mejoramiento

en la aplicación de las reglas y normas gramaticales por parte de los jóvenes. También se han detectado dificultades de comprensión lectora de los distintos textos especializados. Aun cuando en primero y segundo ciclos se pretende propiciar el desarrollo de las capacidades de comunicación de los estudiantes en los distintos usos del lenguaje hablado y escrito; desafortunadamente, se detectan estudiantes adolescentes que demuestran deficiencias en los procesos de comunicación.

En el contexto de la educación de personas jóvenes y adultas, el lenguaje ha de ser una constante hacia el desarrollo de un currículo innovador en su formación. Este es un proceso que debe llevarse a cabo de manera contextualizada y flexible y con un planteamiento colaborativo, que tome en cuenta las transformaciones personales, profesionales y sociales que requiere una sociedad en constante cambio. Promover el desarrollo de las capacidades en la lectura y escritura de los jóvenes y adultos contribuye a su autoformación y mejora permanente. Dar este paso permitirá a esta población codificar diversos tipos de lenguaje y tendrá como resultado la formación de personas autónomas. Además, al fomentar la lectura y la escritura en la educación de las personas adultas se deben tomar en cuenta los diferentes registros de la lengua, el lenguaje formal y el coloquial (este último cercano al estudiante adulto), así como los temas, los cuales deben ser de actualidad y estar contextualizados. Medina lo plantea de la siguiente forma: “Las estrategias que empleemos han de orientarse a mejorar los procesos de aprendizaje, el fomento de habilidades y la propuesta de actividades formativas”. Todo esto desde la reflexión crítica de la propia actualidad para trabajar los contenidos académicos y humanistas pertinentes. (1996:37).

En lo que respecta al desarrollo del lenguaje en las poblaciones indígenas, es necesario considerar las particularidades de estos grupos dado que existen diferentes niveles de bilingüismo. La lengua materna – sea el español o la lengua indígena respectiva – se utiliza en determinadas funciones y contextos en los que no se usa la segunda lengua. El desarrollo lingüístico en la lengua materna muchas veces es incipiente, más aun en la segunda y – a veces – en la tercera lengua. Esta condición se evidencia en la manifestación de las diferentes habilidades lingüísticas, pero es más notoria en la lectura y en la escritura dado que la oralidad es la forma tradicional de comunicación.

Cambios en la estructura familiar, comunal y social han incidido en que aún la oralidad esté poco desarrollada en las nuevas generaciones. El español es la lengua de prestigio y cada vez gana más espacios de uso que antes eran exclusivos de las lenguas indígenas. No obstante, las habilidades lingüísticas en español son limitadas y a su vez, el uso de las lenguas indígenas se va reduciendo hasta limitarse, muchas veces, solo al ámbito familiar. Entonces, las nuevas

generaciones tampoco son competentes en su desempeño oral. Sucede que no se expresan fluidamente en ninguna de las dos lenguas, ni de manera oral ni por escrito. De ahí que debe promoverse el desarrollo y práctica de la escucha y la expresión oral en la lengua materna y en la segunda lengua. Sin el desarrollo de estas habilidades, no es posible esperar éxitos en el desempeño de la lectura y la escritura no obstante, primeramente, debe desarrollarse la oralidad, que además es la forma tradicional de transmisión de las culturas indígenas. En el contexto escolar, una no debe sustituir a la otra. Ambas deben complementarse.

Ahora bien, ¿si las culturas indígenas son de transmisión oral, por qué procurar para esa población el desarrollo de habilidades de lectura y escritura? La legislación establece que la población indígena debe ser capaz de comunicarse, así como de leer y escribir en la lengua nacional. Además, un buen desempeño oral y escrito en español les amplía las oportunidades de estudio, trabajo y convivencia con la sociedad. También debe tenerse presente que en los pueblos indígenas hay cambios culturales que se han dado a lo largo de los años y que inciden en la necesidad de contar con otras posibilidades de expresión y de registro de la información de la cultura autóctona. De ahí entonces que los mismos indígenas consideren como una necesidad aprender a expresarse por escrito y leer en su lengua materna.

En relación con el desarrollo del español en la población estudiantil sorda, es necesario considerar las características de este grupo debido a que, similar a la población indígena, se encuentra en distintos niveles en el proceso de inter lengua. El desarrollo lingüístico en la lengua materna, primera lengua o de mayor uso que es la lengua de señas costarricense (LESCO), muchas veces es incipiente y con mayor probabilidad, esto mismo sucede en la segunda lengua (en este caso el español). Tal circunstancia en ciertas ocasiones lleva a considerar a dicha población como semilingüe; es decir, no se expresan fluidamente en ninguna de las dos lenguas. Dicha condición se hace evidente en las cuatro habilidades de la lengua española, sin embargo, tomando en cuenta que en la conceptualización del bilingüismo de los sordos, el énfasis en la enseñanza de la segunda lengua se da en la lectura y la escritura, es en estas habilidades en las que se hace notorio el nivel de adquisición del lenguaje. Es indiscutible que para lograr mejores resultados en el desarrollo cognitivo, el inicio del proceso educativo debe realizarse en la lengua de señas, pero también es fundamental que aprendan el español como una segunda lengua pues con esta están en contacto la mayor parte del tiempo y muchas veces experimentan todo tipo de actividades educativas, laborales, administrativas, entre otras. El proceso de enseñanza del español como segunda lengua es un derecho de cada estudiante por lo que es importante que en la mediación pedagógica se dedique tiempo al progreso de la escucha y a oralidad, pero también es trascendental que se impulse con fuerza el desarrollo de la lectura y la escritura. Y esto no es distinto para la

población estudiantil sorda, estudiantes con algún tipo de discapacidad sensorial o con dificultades lectoras o de comprensión lectora porque el acceso a la lectura es una necesidad social y un derecho reconocido por diversos textos legales nacionales e internacionales. Por lo tanto, se hace necesario brindar textos accesibles (audibles y en formato de lectura fácil) a los estudiantes que lo requieran. Los materiales de lectura fácil son libros y demás documentos elaborados para ser leídos y entendidos por personas con dificultades de comprensión lectora. Algunos libros de lectura fácil se pueden publicar con una versión grabada. También las personas con dificultades para la comprensión lectora se benefician de los libros en formato audible ya que fortalecen lo leído en el texto impreso a partir de lo escuchado.

Asimismo, las bibliotecas escolares y centros de recursos para el aprendizaje, deben diseñar y dinamizar los medios y los recursos para trabajar por el fomento de la lectura y la escritura. Al vincular la función de apoyo de la biblioteca escolar y su uso como recurso educativo, se logra visualizar su papel fundamental en el proceso educativo.

Los servicios ofrecidos deben ser físicamente accesibles a todos los usuarios de la comunidad. Esto implica bibliotecas bien situadas, buenas instalaciones para la lectura y el estudio, así como la introducción de las tecnologías apropiadas y los horarios convenientes para los estudiantes. Los servicios bibliotecarios deben adaptarse a las diferentes necesidades de la población estudiantil.

La inclusión de las bibliotecas escolares en el sistema educativo debe hacerse desde las políticas educativas del país, de acuerdo con la recomendación del CERLALC:

La existencia de bibliotecas escolares como objetivo nacional requiere en primer lugar, de su inclusión dentro de las políticas educativas del país y, en segundo, del establecimiento de programas en los niveles nacionales o locales de las administraciones que impulsen su creación y desarrollo como parte integral de las instituciones educativas y como condición de realización de sus proyectos educativos. (CERLALC, 2007)

De esta manera, la biblioteca escolar se convierte en una verdadera herramienta para el desarrollo y la formación de estudiantes creativos, autónomos y críticos ya que incentiva el desarrollo de sus capacidades lectoras. Así mismo, la biblioteca escolar es un espacio fundamental para la formación de lectores y escritores cuyo funcionamiento, dotación y sostenibilidad deben fortalecer el sistema educativo.

En este contexto, es ineludible implementar un Plan Institucional de Lectura (PIL) en cada centro educativo, de forma que se garantice el diseño, acompañamiento y ejecución de distintas actividades institucionales para el fomento y animación de la lectura y la escritura.

### **III. Principios rectores**

Se reconoce la importancia de la lectura y la escritura como herramientas que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida integral de las personas, al igual que se reconoce la trascendencia de la oralidad y la escucha como herramientas igualmente importantes.

Se reconoce la diversidad de contextos socioculturales y las necesidades e intereses del estudiantado, tanto a nivel colectivo como individual y desde un enfoque inclusivo y comunicativo.

Se busca, de manera permanente, relacionar aspectos comprensivos, comunicativos y pragmáticos de la lengua, recuperando sus funciones sociales y culturales. Esto con el propósito de que el estudiantado realice, de forma natural, la transferencia de sus conocimientos y habilidades lingüísticas a su vida cotidiana.

Se asume la política como un esfuerzo conjunto de todo el Ministerio de Educación Pública y de otras instancias involucradas en el fortalecimiento de las capacidades lingüísticas del estudiantado.

### **IV. Prioridades**

En este apartado de la política se establecen las áreas prioritarias que desde el Ministerio de Educación Pública se considera necesario enfatizar a la luz de las demandas de la población estudiantil. Todo ello, en consonancia con el desarrollo social, educativo, vocacional, informacional y tecnológico actual.

- Prioridad 1. Generar propuestas pedagógicas innovadoras y pertinentes para el abordaje de los procesos lingüísticos en todas las asignaturas, niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo costarricense.

- Prioridad 2. Favorecer el desarrollo de las capacidades lingüísticas en lenguas extranjeras y en lengua materna.
- Prioridad 3. Fortalecer los centros educativos en todos los niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo para que estén en condiciones de formar personas que puedan hacer uso de sus capacidades de lectura y escritura de manera significativa y permanente.
- Prioridad 4. Desarrollar cursos de capacitación en los temas de lectura y escritura para fortalecer los procesos pedagógicos y culturales de docentes, bibliotecólogos y otros actores del sistema educativo.
- Prioridad 5. Impulsar la producción de materiales de calidad para el fomento y promoción de la lectura y suscitar acciones para su divulgación (afiches, panfletos, broches, despleables, entre otros).
- Prioridad 6. Favorecer, por medio de la integración de las familias y la comunidad, el desarrollo del lenguaje y sus manifestaciones en los niños desde el nacimiento hasta los seis años.
- Prioridad 7. Implementar y fomentar programas de lectura y escritura dirigidos a la población en condición de discapacidad.
- Prioridad 8. Fomentar la lectura y la escritura en la población sorda.
- Prioridad 9. Fomentar la lectura y la escritura en las poblaciones indígenas.
- Prioridad 10. Fomentar la lectura y la escritura en las modalidades de educación de personas jóvenes y adultas.
- Prioridad 11. Garantizar a poblaciones desvinculadas del sistema educativo, el acceso a proyectos de fomento de la lectura y la escritura, así como a textos literarios de calidad que formen parte de la colección de las bibliotecas escolares del país.
- Prioridad 12. Proyección del centro educativo hacia la comunidad por medio de diferentes proyectos y propuestas de lectura y escritura en espacios diversos.
- Prioridad 13. Crear, fortalecer y dinamizar las bibliotecas y centros de recursos para el aprendizaje (CRA) en los centros educativos.

- Prioridad 14. Invitar al sector privado a participar en proyectos educativos, sociales y culturales, que permitan el acceso a los libros por parte de las poblaciones más desfavorecidas del país.
- Prioridad 15. Establecer alianzas entre el Ministerio de Educación Pública y otras entidades como las universidades, editoriales y otras. Lo anterior para la formulación y desarrollo de proyectos de fomento y animación de la lectura y la escritura.

## **V. Mandatos de la política para la atención de las prioridades**

En este apartado de la política se establecen las instancias responsables de hacer efectivas las prioridades que se definen en relación con el desarrollo de las capacidades lingüísticas de la población estudiantil.

*Prioridad 1: Generar propuestas pedagógicas innovadoras y pertinentes para el abordaje de la lectura y la escritura en todas las asignaturas, niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo.*

1. La Dirección de Desarrollo Curricular incorpora en los programas de estudio de todas las asignaturas, niveles, ciclos y modalidades, propuestas pedagógicas para el desarrollo de la lectura y la escritura.
2. Los centros educativos incluyen en su proyecto educativo institucional acciones para el fomento de la lectura y la escritura que involucran a toda la comunidad educativa.
3. Los Departamentos de Asesoría Pedagógica de las Direcciones Regionales de Educación gestionan proyectos de lectura y escritura de acuerdo con el contexto y la cultura regional.
4. El profesorado de todas las asignaturas, ciclos y modalidades promueve actividades para fomentar el gusto y el placer por la lectura y la escritura.
5. El profesorado de todas las asignaturas, ciclos y modalidades incorpora en sus procesos de aula espacios para el desarrollo de las capacidades lingüísticas de producción textual y comprensión de lectura.

6. Los Departamentos de Asesoría Pedagógica y los Circuitos Escolares establecen alianzas con editoriales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, universidades y otras instancias vinculadas con procesos de fomento de la lectura y la escritura para desarrollar proyectos de animación y promoción de la lectura y la escritura en los centros educativos.
7. La Dirección de Recursos Tecnológicos, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Curricular, elabora programas informáticos y otros recursos audiovisuales orientados hacia la promoción y animación de la lectura y la escritura.
8. Los centros educativos definen un espacio de la jornada escolar para promover la lectura y la escritura recreativas.
9. El Departamento de Estudios e Investigación Educativa realiza estudios e investigaciones periódicos relacionados con propuestas pedagógicas innovadoras para el desarrollo de la lectura y la escritura en todas las asignaturas, los niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo.

*Prioridad 2. Favorecer el desarrollo de las capacidades lingüísticas en lengua extranjera, lengua materna y en segundas lenguas.*

1. El Ministerio de Educación Pública debe asumir el enfoque comunicativo tomando como referente el “Marco Común Europeo de Referencia” para el desarrollo de las capacidades lingüísticas, tanto en lenguas extranjeras, como en lengua materna y en segundas lenguas.
2. La Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación debe promover la creación de materiales de lectura en las lenguas extranjeras y en segundas lenguas impartidas en todos los ciclos del sistema educativo, los cuales tengan diferentes tipos de texto: virtual, artístico, entre otros.
3. La Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación conforma un banco de experiencias de desarrollo de las competencias de lectura, escritura, expresión oral y escucha en lenguas extranjeras y en segundas lenguas.
4. El Instituto Desarrollo Profesional Uladislao Gámez capacita y actualiza a docentes como parte de la formación continua, con el fin de mejorar las capacidades lingüísticas, lectura y escritura, expresión oral y escucha en lenguas extranjeras y en segundas lenguas.

5. La Dirección de Desarrollo Curricular diseña guías metodológicas que faciliten la adquisición de capacidades lingüísticas de lectura, escritura, expresión oral y escucha en lenguas extranjeras y segundas lenguas y que orienten al personal docente que labora en la enseñanza de una lengua extranjera o segunda lengua.
6. El Departamento de Estudios e Investigación Educativa desarrolla investigaciones relacionadas con las capacidades lingüísticas en lengua extranjera, lengua materna y en segundas lenguas.

*Prioridad 3. Fortalecer los centros educativos en todos los niveles ciclos y modalidades del sistema educativo para que estén en condiciones de formar personas que puedan hacer uso de las capacidades de lectura y escritura de manera significativa y permanente.*

1. La Dirección de Desarrollo Curricular y las Direcciones Regionales de Educación, en coordinación con las instituciones educativas, impulsan la conformación de un comité regional que coordine acciones para la realización de diagnósticos institucionales de lectura y escritura cuyos resultados brinden elementos para fijar las metas y definir las acciones necesarias que permitan el logro de los objetivos temáticos.
2. La Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación, en coordinación con los centros educativos y la comunidad, impulsan y apoyan la construcción de materiales de lectoescritura, con énfasis en textos que emerjan del entorno, los cuales permitan al estudiantado apropiarse de su aprendizaje.
3. La Dirección de Desarrollo Curricular y las Direcciones Regionales de Educación, en coordinación con las instituciones educativas, impulsan, apoyan, documentan y sistematizan las experiencias exitosas realizadas en lectoescritura, tanto a nivel institucional como regional. Lo anterior, con el fin de evaluarlas, replicarlas y motivar el surgimiento y fortalecimiento de otras iniciativas en esta materia.
4. La Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación crea experiencias significativas de lectura y escritura que promuevan el uso de diversos materiales de lectura de calidad, en diferentes géneros y formatos.

5. El Ministerio de Educación Pública, en coordinación con las universidades privadas y estatales, emprenden acciones para formar a docentes como auténticos lectores y escritores, de modo que puedan ser mediadores efectivos de la lectura y la escritura.
6. Los centros educativos implementan acciones para el aprovechamiento y el uso de los diversos recursos existentes en el ámbito institucional y fortalecen los vínculos de la escuela con diversas expresiones culturales como: el museo, el teatro, el cine, la música y la tradición oral.
7. El Instituto de Desarrollo Profesional, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Curricular y los distintos centros universitarios de formación profesional, diseñan e implementan programas de capacitación permanente enfocados en la promoción de lectura y escritura y dirigidos a distintos grupos de la comunidad.
8. La Dirección de Desarrollo Curricular, en coordinación con las instituciones educativas, fomentan iniciativas innovadoras como: concursos, festivales u otros que estimulen la lectura, la escritura y la oralidad a través de premios y becas. Además, invitan a la empresa pública y privada a concertar espacios adecuados para que conozcan y apoyen estas iniciativas.
9. Los centros educativos, en coordinación con entes gubernamentales y no gubernamentales, estimulan la formación de agentes comunitarios para la promoción de la lectura.
10. Las instituciones educativas promueven en las aulas institucionales, ambientes llenos de lengua escrita, en los cuales el lenguaje funcional, significativo y relevante se encuentre en el entorno.
11. Los centros educativos promueven e implementan experiencias innovadoras de lectura y escritura al favorecer la construcción de textos auténticos que emergen de las vivencias cotidianas, de los intereses crecientes y de las necesidades de desarrollo de la población estudiantil.
12. La Dirección de Desarrollo Curricular en coordinación con los centros educativos, promueven, implementan y fortalecen la evaluación formativa de los procesos de lectura y escritura, en toda la extensión del uso lingüístico y en situaciones diversas, así como en la variedad de lenguajes expresivos.

13. La Dirección de Desarrollo Curricular, en coordinación con el Centro de Recursos Tecnológicos en Educación, los centros educativos, los medios de comunicación de masas y otras instancias gubernamentales y no gubernamentales, incentiva y promueve en forma permanente en la comunidad educativa, el hábito de la lectura y la escritura recreativas, proporcionándoles una extensa variedad de textos funcionales para que elijan realizar ambas actividades durante su tiempo libre y estas sean fuentes de placer, satisfacción estética y comunicación.

*Prioridad 4. Desarrollar cursos de capacitación en los temas de lectura y escritura para fortalecer los procesos pedagógicos y culturales de docentes, bibliotecólogos y otros actores del sistema educativo.*

1. El Instituto de Desarrollo Profesional, en coordinación con el Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva, la Dirección de Desarrollo Curricular y los distintos centros universitarios de formación profesional, capacitan a los bibliotecólogos, escritores, autores, docentes y a los mediadores que trabajan en la promoción de la lectura y la escritura.
2. La Dirección de Desarrollo Curricular, en coordinación con la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación y el Instituto de Desarrollo Profesional, desarrollan experiencias de exploración e investigación didáctica para la formación y actualización de docentes, bibliotecólogos y otros actores del sistema educativo en el que se destaque su función como lectores y productores de textos.
3. El Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez coordina con los centros universitarios del país, para que en sus programas de formación profesional incorporen la promoción de la lectura y la escritura y fortalezcan la metodología de ambas competencias lingüísticas en las distintas edades y niveles escolares.
4. La Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación produce materiales teóricos que propician la investigación, el análisis y la reflexión en torno a las diversas dimensiones de abordaje de la lectura y la escritura.
5. El Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez, a través de sus sistemas de capacitación, promueve distintas formas de lectura y escritura que reflejen las exigencias

de la diversidad y la complejidad como prácticas culturales transversadas por los procesos históricos y sociales que se tornan cambiantes y diversos.

6. La Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Curricular, implementa congresos de lectores y escritores autónomos, que posibiliten el análisis sistemático de los logros alcanzados en la gestión mancomunada de la lectura y escritura.
7. El Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez y la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Curricular, implementan cursos promocionales en línea dirigidos a: profesionales en bibliotecología, escritores, autores, docentes y animadores para que medien la lectura y escritura de manera recreativa.
8. El Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez, coordina acciones con otras instancias públicas y privadas para que a nivel nacional e internacional, se concreten encuentros, seminarios o pasantías de intercambios y actualización en el plano de la escritura y la lectura.
9. El Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez promueve, en centros educativos institucionales y de aula, innovaciones de la lectura y la escritura basadas en las tecnologías digitales, con metodologías de proyectos curriculares integrados.
10. La Dirección de Desarrollo Curricular en coordinación con la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación, el Instituto de Desarrollo Profesional y el Departamento de Estudios e Investigación Educativa, establece propuestas epistemológicas en las que se utilicen recursos y tecnologías variadas con el fin de que los centros de enseñanza tengan mayor relevancia instructiva, con información actualizada y de calidad.

*Prioridad 5. Impulsar la producción de materiales de calidad para el fomento y promoción de la lectura y promover acciones para su divulgación: afiches, panfletos, broches, despleables, entre otros.*

1. La Dirección de Recursos Tecnológicos debe articular esfuerzos con la Dirección de Desarrollo Curricular para producir, en forma conjunta, recursos pedagógicos (tanto digitales como físicos), que fortalezcan las campañas y acciones de promoción y animación de la lectura y la escritura.

2. El Ministerio de Educación Pública desde la Dirección de Desarrollo Curricular y la Dirección de Recursos Tecnológicos, debe establecer alianzas con editoriales y otras empresas privadas para elaborar afiches, panfletos, broches, desplegados, artes publicitarios y otros que contribuyan con la divulgación y promoción de proyectos y acciones vinculadas con la lectura y la escritura.
3. La Dirección de Recursos Tecnológicos, la Dirección de Desarrollo Curricular y el Instituto de Desarrollo Profesional, deben planificar acciones para divulgar los proyectos y las propuestas de fomento y animación de la lectura y la escritura.

*Prioridad 6. Favorecer, a partir de la integración de las familias y de la comunidad, el desarrollo del lenguaje y sus manifestaciones en la niñez desde la concepción hasta los seis años.*

1. La Dirección de Desarrollo Curricular, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad y el Departamento de Estudios e Investigación Educativa, promueven la investigación en los temas de lenguaje y sus manifestaciones en la niñez (entre la concepción y los seis años) para definir líneas de acción de acuerdo con la etapa del desarrollo infantil.
2. La Dirección de Desarrollo Curricular y la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad diseñan, para los niveles nacional y regional, mecanismos de seguimiento, acompañamiento y evaluación de las experiencias desarrolladas en los centros educativos con respecto a las diferentes manifestaciones del lenguaje.
3. La Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación promueve la creación de materiales de lectura, los cuales tengan diferentes tipos de texto virtual, artístico, entre otros.
4. La Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación conforma un banco de experiencias del lenguaje que favorezca, en los ámbitos regional y nacional, los procesos iniciales de lectoescritura desde la concepción hasta los seis años de edad.
5. La Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación provee de: libros, láminas, materiales y juegos, cuyas imágenes permitan a los niños interpretar mensajes de manera oral o gráfica, utilizando diferentes técnicas artísticas, musicales y corporales.

6. El Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez, da capacitación y actualización permanentes dirigidas a: bibliotecarios, docentes, líderes comunales, gestores culturales y familias para dar una mejor orientación a la niñez y a las familias con respecto al fomento de las diferentes manifestaciones del lenguaje.
7. La Dirección Regional de Educación, desde el Departamento de Asesoría Pedagógica, fortalece curricularmente a docentes para la utilización de prácticas de expresión gráfico-plásticas por parte de la niñez dentro del entorno cotidiano del centro educativo y el de la familia y la comunidad.
8. La Dirección Regional de Educación, desde el Departamento de Asesoría Pedagógica, asesora y da orientaciones al personal de los jardines de niños para propiciar la integración de la familia a la lectura compartida y al desarrollo del lenguaje en todas sus manifestaciones.
9. El centro educativo planifica acciones institucionales que favorezcan la expresión, la comunicación y la representación a través de las diferentes manifestaciones del lenguaje, la música y el arte por parte de la niñez.
10. El centro educativo promueve, en la práctica pedagógica, espacios participativos en los cuales el adulto mayor se reacione con los pequeños y sea vínculo para la transmisión de la cultura oral.
11. El centro educativo organiza espacios contextualizados en los cuales a la niñez se le estimule y se sienta segura para expresarse y comunicar sus ideas, sentimientos, deseos, intereses, problemas, necesidades e inquietudes de manera libre y espontánea.
12. El centro educativo fomenta la creación de textos auténticos por parte de las familias, miembros de la comunidad, docentes y niños para el fortalecimiento de la pertenencia e identidad intercultural del discente.
13. El centro educativo propicia, en ambientes emocionales, las prácticas sociales favorables que enriquezcan el aprendizaje natural y espontáneo del lenguaje hablado y escrito por parte de los niños.

*Prioridad 7. Implementar y fomentar programas de lectura y escritura dirigidos a la población en condición de discapacidad.*

1. El Ministerio de Educación Pública promueve, en prácticas lectoras desarrolladas en los centros educativos, bibliotecas, clubes de lectura y otros entornos, la participación de personas en condición de discapacidad visual, baja visión, con dificultades de lectura o de comprensión de lectura relacionados con discapacidad intelectual, dislexia o bajos niveles de competencia lectora.
2. La Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación, en coordinación con el Centro de Producción de Material Educativo en sistema Braille, Relieve y Sonoro del Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva y el Instituto de Formación y Rehabilitación Hellen Keller, edita textos en formato audible para asegurar que la población en condición de discapacidad visual o con dificultades de lectura, tenga acceso a esta práctica en igualdad de condiciones que el resto de la población.
3. La Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Curricular, el Departamento de Estudios e Investigación Educativa e instancias privadas, adecua los textos de lectura recomendados por el Consejo Superior de Educación, a un formato de fácil lectura para personas con dificultad de comprensión lectora.
4. El Ministerio de Educación Pública dota a las bibliotecas escolares de libros audibles y en español, en formato accesible que permita el desarrollo de acciones de fomento y promoción de la lectura y escritura para personas con discapacidad visual, baja visión o con bajos niveles de competencia lectora.
5. El Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez capacita a bibliotecólogos y promotores en el desarrollo de espacios propicios para la lectura en los centros educativos y en otros entornos de la comunidad para favorecer el acceso a textos escritos a todas las personas, incluidas aquellas con necesidades especiales, en condición de discapacidad visual, baja visión o dificultades de lectura o de comprensión lectora.

*Prioridad 8. Fomentar la lectura y la escritura en la población sorda.*

1. La Dirección de Desarrollo Curricular, en coordinación con la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad y el Departamento de Estudios e Investigación Educativa, promueve investigaciones sobre el desarrollo del lenguaje (Lengua de Señas Costarricense, LESCO y español como segunda lengua) en la población sorda.
2. La Dirección de Desarrollo Curricular coordina con universidades públicas y privadas, proyectos de enseñanza del español como segunda lengua dirigidos a familias e individuos sordos que lo requieran.
4. La Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación diseña materiales de lectura, programas de cómputo y juegos educativos diversos, pertinentes para los diferentes grupos etarios de la población sorda.
5. El centro educativo crea espacios participativos para la promoción de manifestaciones del lenguaje propias de la cultura sorda, tanto en LESCO como en español.
6. El Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez en coordinación con el Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva, capacita a docentes en enseñanza del español como segunda lengua para el beneficio de la población sorda.

*Prioridad 9. Fomentar la lectura y la escritura en las poblaciones indígenas.*

1. La Dirección de Desarrollo Curricular, en coordinación con la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad y el Departamento de Estudios e Investigación Educativa promueve investigaciones sobre el desarrollo del lenguaje (lengua materna, segunda y tercera lenguas) en las poblaciones indígenas costarricenses.
2. Los Departamentos de Asesoría Pedagógica de las Direcciones Regionales de Educación, promueven diagnósticos sobre alfabetización en los Circuitos Escolares con población indígena.
3. La Dirección de Desarrollo Curricular coordina con universidades públicas y privadas, así como con las municipalidades, proyectos de alfabetización itinerante dirigidos a familias e individuos indígenas que lo requieran debido a condiciones especiales: aislamiento, enfermedad, indigencia, migración, reubicación.

4. La Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación diseña materiales de lectura, programas de cómputo y juegos educativos diversos con pertinencia cultural, dirigidos a los diferentes grupos etarios de las poblaciones indígenas.
5. El centro educativo crea espacios participativos para la promoción de manifestaciones del lenguaje propias de las culturas indígenas, tanto en la lengua autóctona como en español.
6. El Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez capacita a docentes sobre estrategias para el fomento de la comunicación oral en el aula y técnicas para recopilar y sistematizar información cultural en forma oral y escrita.
7. La Dirección Regional de Educación coordina con las Asociaciones de Desarrollo Integral, así como las Juntas de Educación y Salud de las comunidades indígenas, la organización de experiencias de lectura y escritura en los EBAIS, iglesias, salones comunales y otros espacios de uso comunitario.
8. El Departamento de Educación Intercultural coordina con el sector privado el desarrollo de proyectos de fomento del lenguaje dirigidos a trabajadores indígenas que están fuera del sistema educativo.
9. La Dirección de Desarrollo Curricular impulsa la impresión y reimpresión de textos en lenguas indígenas.

*Prioridad 10. Fomentar la lectura y la escritura en las modalidades de educación de personas jóvenes y adultas.*

1. El Departamento de Estudios e Investigación Educativa efectúa estudios e investigaciones relacionadas con la lectura y la escritura en las modalidades de educación de personas jóvenes y adultas.
2. El Instituto de Desarrollo Profesional, diseña cursos de capacitación dirigidos a los docentes que laboran en las modalidades de educación de personas jóvenes y adultas para abordar, de forma apropiada, la lectura y la escritura con población joven y adulta.

3. El Departamento de Recursos Tecnológicos elabora materiales de lectura y escritura congruentes con la población adulta y los pone a disposición de educadores y estudiantes a través de la plataforma virtual EDUCATICO.
4. El Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultas diseña una guía metodológica que oriente a docentes que laboran en educación de personas jóvenes y adultas para que facilite la adquisición de capacidades lingüísticas de lectura y escritura.
5. Los Departamentos de Asesoría Pedagógica de las Direcciones Regionales de Educación, con el fin de mejorar las capacidades en lectura y escritura, organizan: talleres, encuentros y ferias en las diversas áreas del conocimiento, en todos los niveles y modalidades de la educación de personas jóvenes y adultas.

*Prioridad 11. Garantizar a poblaciones desvinculadas del sistema educativo, el acceso a proyectos de fomento de la lectura y la escritura, así como a textos literarios de calidad en las bibliotecas escolares del país.*

1. El centro educativo en coordinación con la Dirección Regional de Educación, diseña y ejecuta proyectos de lectura y escritura que involucran a estas poblaciones tales como: clubes de lectores, tertulias literarias, talleres de escritura y divulgación de lo producido, entre otras.
2. El Departamento de Estudios e Investigación Educativa propicia la investigación sobre las diversas prácticas de lectura y escritura que realizan estas poblaciones.
3. El centro educativo, en coordinación con la municipalidad y organismos no gubernamentales, involucra a las personas adultas mayores en actividades de promoción y animación de la lectura.

*Prioridad 12. Proyección del centro educativo a la comunidad con proyectos y propuestas de lectura y escritura en espacios diversos.*

1. Cada centro educativo realiza un diagnóstico de los programas que se ejecutan en la comunidad y de las necesidades e intereses relacionados con la lectura y la escritura, con el fin de promover proyectos innovadores desde el centro educativo.

2. Cada centro educativo promueve iniciativas de lectura y escritura en espacios tales como: cárceles, centros de salud, parques, salones comunales o polideportivos.
3. El Ministerio de Educación Pública invita a la empresa privada, especialmente al sector editorial para que apoye a los centros educativos en iniciativas relacionadas con esta prioridad.
4. El Ministerio de Educación Pública diseña mecanismos de acompañamiento y evaluación de las experiencias.

*Prioridad 13. Crear, fortalecer y dinamizar las bibliotecas y centros de recursos para el aprendizaje (CRA) en los centros educativos.*

1. La Oficina de Juntas de Educación y Administrativas, el Departamento de Formulación Presupuestaria y la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo (DIEE), garantizan la sostenibilidad de las bibliotecas escolares y CRA al establecer un financiamiento para su desarrollo.
2. El Departamento de Formulación Presupuestaria prevé la apertura de códigos de biblioteca de acuerdo con los criterios establecidos por el Departamento de Bibliotecas Escolares y CRA y a partir de la demanda presentada por los centros educativos.
3. Las Juntas de Educación y Administrativas de los centros educativos, a partir de los criterios establecidos por el Departamento de Bibliotecas Escolares y CRA, dotan a las bibliotecas con materiales bibliográficos y recursos didácticos que apoyen la labor docente.
4. Los Departamentos Asesoría Pedagógica de las Direcciones Regionales de Educación, dan seguimiento y acompañamiento al trabajo cooperativo de las redes de bibliotecólogos escolares, con el fin de garantizar el aprovechamiento de los insumos generados a partir de la dinamización de las bibliotecas escolares a nivel regional.
5. Las bibliotecas escolares y CRA propician la creación y el desarrollo de nuevos servicios enfocados en el fomento de la lectura y la escritura: rincones de cuentos, talleres y clubes, entre otros.

6. Los directores de los centros educativos garantizan que los bibliotecólogos escolares cumplan sus funciones de acompañamiento y ejecución de los proyectos institucionales de fomento de la lectura y la escritura.
7. El Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez capacita a educadores y bibliotecólogos escolares como: lectores, escritores y promotores efectivos de la lectura y la escritura.
8. Los bibliotecólogos escolares aplican estrategias de extensión comunitaria de servicios bibliotecológicos y fomentan el desarrollo de programas de lectura y escritura que dan prioridad a las poblaciones desvinculadas de los sistemas educativos o en situación de desventaja y que carecen de acceso a la educación y a la cultura.
9. La Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, el Departamento de Investigación Educativa y el Departamento de Bibliotecas Escolares y CRA, diseñan mecanismos de investigación, evaluación y sistematización de las experiencias y proyectos en temas relacionados con la lectura y la escritura.
10. Los profesionales en bibliotecología velan por el desarrollo de una cultura lectora y de escritura en los centros educativos del país.

*Prioridad 14. Invitar al sector privado a participar en proyectos educativos, sociales y culturales que permitan el acceso a los libros por parte de las poblaciones más desfavorecidas del país.*

1. Crear conciencia educativa y cultural sobre la importancia de la lectura y la escritura mediante actividades de promoción, conferencias, ferias literarias y otras, organizadas y financiadas por instituciones privadas: librerías, universidades, empresas industriales, comerciales, canales de televisión, emisoras, entre otras.
2. Propiciar y realizar encuentros de experiencias de lectura y de escritura con exponentes nacionales y extranjeros para garantizar aprendizajes diversos alrededor de las temáticas de lectura y de escritura.
3. Establecer redes de apoyo entre las instancias que conforman el sector privado con la finalidad de promover publicaciones y producciones, tanto en versión impresa como en

digital, que constituyan recursos de gran valía para las distintas instituciones educativas formales y no formales.

*Prioridad 15. Establecer alianzas entre el Ministerio de Educación Pública y otras entidades como las universidades, las editoriales y otras entidades comprometidas con procesos de lectura y escritura para la formulación y desarrollo de proyectos fomento y animación de la lectura y la escritura.*

1. Las universidades proponen programas de formación inicial y continua para que docentes, bibliotecólogos y otros actores se conviertan en mediadores de la lectura y escritura.
2. Las universidades, las editoriales y otros sectores comprometidos con los procesos de lectura y escritura, realizan encuentros, seminarios, foros y otras actividades que promuevan la participación de todos los actores.
3. Las universidades y otros sectores comprometidos con los procesos de lectura y escritura, formulan planes nacionales para el fomento del libro, la lectura y las bibliotecas escolares y promueven el desarrollo de programas específicos para atender a las distintas poblaciones y, de manera especial, a las poblaciones excluidas de la cultura escrita.
4. Las universidades, las editoriales y otros sectores comprometidos con los procesos de lectura y escritura, establecen programas de formación y participación de la comunidad y de grupos organizados, capaces de ejercer una efectiva auditoría social de los planes y programas de lectura.
5. Las universidades propician cambios en las concepciones que obstaculizan el surgimiento de iniciativas de organización de la sociedad a favor de la lectura y la escritura.
6. Las universidades, el Ministerio de Educación Pública y otros sectores comprometidos con los procesos de lectura y escritura, seleccionan textos en diferentes géneros y formatos, incluyendo las nuevas tecnologías de información y comunicación y desarrollan colecciones para las escuelas y bibliotecas de acuerdo con criterios de calidad y pertinencia.

7. Las universidades, las editoriales, el Ministerio de Educación Pública y otros sectores comprometidos con los procesos de lectura y escritura, desarrollan experiencias de formación y actualización, a través de las cuales, las personas mediadoras continúen su proceso de formación y se reconozcan como lectoras y productoras de textos.
8. Las universidades y el Ministerio de Educación Pública crean un marco dentro del cual las instituciones puedan formular sus planes de lectura y escritura integradas al plan institucional de las instituciones educativas.
9. Las universidades diseñan y ofrecen programas que, de formación inicial y continua, permitan a la población estudiantil de todas las carreras utilizar la lectura y la escritura con fines que trascienden la escolaridad.
10. Las universidades y el Ministerio de Educación Pública estimulan la investigación en el campo de la formación de personas lectoras y escritoras.
11. Las universidades, el Ministerio de Educación Pública y otros sectores comprometidos con los procesos de lectura y escritura fortalecen los vínculos de la escuela con otras expresiones culturales como: el museo, el teatro, el cine, la música y la tradición oral.

## VI. Reflexiones finales

- El marco jurídico y curricular que fundamenta la educación costarricense lleva implícita la necesidad de formular una política que se oriente, desde una perspectiva integral y holística hacia el desarrollo de las capacidades lingüísticas de la persona.
- Es esencial y urgente favorecer procesos de calidad de la educación para desarrollar las capacidades lingüísticas de la población estudiantil y por consiguiente, capacitarlos para que lean y escriban competentemente y puedan tener éxito en la sociedad contemporánea que exige altos niveles de alfabetización.
- Asegurarse de que todos los estudiantes se desarrollen al máximo como lectores y escritores, es una responsabilidad compartida entre maestros, administradores, familias y comunidades.

## VII. Referencias bibliográficas

- 1- Agenda de Políticas Lectura. Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe. CERLALC. Colombia: ILIMITA, 2004.
- 2- Blanco, R (2009). La atención educativa a la diversidad: las escuelas inclusivas. En: Calidad, Equidad y Reformas en la Enseñanza. Madrid: Fundación Santillana.
- 3- Consejo Superior de Educación. (2008) El centro educativo de calidad como eje de la educación costarricense. San José, C. R.:
- 4- Constitución Política de la República de Costa Rica. Edición Actualizada, Publicaciones Jurídicas. San José, Costa Rica, 2008.
- 5- Dehaene, S. (2007) Les neurones de la lecture. París, Odile Jacob.
- 6- Dehaene, S. (2009) Reading in the Brain: The Science and Evolution of a Human Invention. New York, Viking.
- 7- Dehaene, S. (2011) Apprendre a Lire: Des sciences cognitives a la salle de classe. Paris, Odilie Jacob.
- 8- Erikson, E. (1995). Sociedad y adolescencia. México, Siglo XXI.
- 9- IFLA/UNESCO. Directrices de la IFLA/UNESCO para la Biblioteca Escolar. IFLA, 2000.
- 10- Lecturas complementarias para maestros: Leer y escribir con niños y niñas. (2008). El lenguaje integral: un camino fácil para el desarrollo del lenguaje. Kenneth Goodman pág. 107-126. Bogotá, Colombia: Fundalectura y Fundación Corona.
- 11- Ministerio de Educación Pública. (2013) Programa de estudio de Español de I Ciclo.
- 12- Montero, E. (2004). ¿Cómo favorecer el lenguaje en las niñas y los niños de cero a seis años? San José, C. R.: Grupo Sagar.
- 13- Mora, M. (2010, noviembre, 29) Aprendizaje: desde las bases biológicas al individuo. En: Conferencia sobre Investigación en Neurociencia, San José, C.R.

- 14- Reyes, H. (2008, junio, No.52) Políticas públicas sobre la lectura. Revista de la Universidad de México, p. 40-45, México, D.F.
- 15- Sousa, D. (2005) How the Brain learns to read. California, Corwin Press.
- 16- Sousa, D (2002) Cómo aprende el cerebro: una guía para el maestro en la clase. California, Corwin Press.
- 17- Zúñiga, E. (2005, setiembre, 28) Enseñar a leer una tarea de todos. En: Conferencia VI Encuentro Nacional de Bibliotecólogos Escolares "Promoción y animación de lectura en las bibliotecas escolares y centros de recursos para el aprendizaje", San José, C.R.

### Referencias bibliográficas de páginas WEB (INTERNET)

1. Arias, L. (2008) La lectura en relación con las políticas estatales de difusión. [En línea]. Disponible en: [educar.jalisco.gob.mx](http://educar.jalisco.gob.mx)
2. Bombini, G. (2008) La lectura como política. [En línea]. Disponible en: [www.scribd.com](http://www.scribd.com)
3. Cerdas, J. (2002) El Lenguaje Integral en el Grupo Interactivo II: Guía Pedagógica [En línea]. Disponible en: Revista Educación 26, (1), 183-197 <http://redalyc.uaemex.mx>
4. Cerdas, J., Polanco, A. y Rojas, P. (2002) El Lenguaje Integral en el Grupo Interactivo II: Guía Pedagógica [En línea]. Disponible en: Revista Educación 26, (1), 183-197 <http://redalyc.uaemex.mx>.
5. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Naciones Unidas (2007) Ley de la república de Costa Rica n° 8661. [En línea] Disponible en: <http://www.cenarec.org/images/Documentos%20sitio/Informacion/Publicaciones/LEYES%20Y%20DECRETOS/LEYES/Ley%208661-La%20Gaceta%20187-29SET-2008DISCAPACIDAD.pdf>
6. Chaves, L. (2002) Develando la acción pedagógica en un salón de clase de Educación Inicial. [En línea]. Disponible en: Revista Actualidades Investigativas en Educación, 2 (2), 1-21 <http://revista.inie.ucr.ac.cr>
7. Declaración Universal de los Derechos Humanos. 10 de diciembre de 1948. [En línea]. Disponible en: [www.un.org/es/documents/udhr/index](http://www.un.org/es/documents/udhr/index)
8. Estudio Internacional de Competencia en lectura 2011 (PIRLS): tercer estudio internacional.[Enlínea]. Disponible en: [www.institutodeevaluacion.educacion.es](http://www.institutodeevaluacion.educacion.es)

9. Ferreiro, E. (2002) Por una agenda de Políticas de lectura. [En línea]. Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx>
10. Ferreiro, E. (2007) Nuevas tecnologías y escritura. [En línea]. Disponible en: [www.alfabetizacion.fundacionsantillana.org](http://www.alfabetizacion.fundacionsantillana.org)
11. Ferreiro, E. (2008) Leer y escribir en un mundo. [En línea]. Disponible en: [www.craaltaribagorza.net](http://www.craaltaribagorza.net)
12. González, R. (2003) La lectura: vinculación entre placer, juego y conocimiento. [En línea]. Disponible en: [portal.iteso.mx](http://portal.iteso.mx)
13. Hébrard, J. (2004) El aprendizaje de la lectura en la escuela. [En línea]. Disponible en: [www.pdfgratis.org/el](http://www.pdfgratis.org/el)
14. Lectura, libros y animación: reflexiones y propuestas. La colección Blitz, ratón de biblioteca [En línea]. Disponible en: [dpto.educacion.navarra.es/publicaciones](http://dpto.educacion.navarra.es/publicaciones)
15. Ley de fomento para la lectura y el Libro. México [En línea]. Disponible en: [www.leydelibro.org.mx](http://www.leydelibro.org.mx)
16. Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Costa Rica. Ley 7600. [En línea]. Disponible en: <http://www.cenarec.org/images/Documentos%20sitio/Informacion/Publicaciones/LEYES%20Y%20DECRETOS/LEYES/LEY-7600.pdf>
17. Ley Fundamental de Educación. Costa Rica. Ley No.2160-1957. [En línea]. Disponible en: [www.oei.es/quipu/costarica/Ley\\_2160](http://www.oei.es/quipu/costarica/Ley_2160)
18. Marco Común Europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación. [En línea]. Disponible en: [www.cervantes.es](http://www.cervantes.es)
19. Plan Nacional de Desarrollo **Educativo**. San José, Costa Rica. [En línea]. Disponible en: [www.oei.es/quipu/costarica](http://www.oei.es/quipu/costarica).
20. Política Educativa hacia el Siglo XXI. Costa Rica. Ley No.2160-1957. [En línea]. Disponible en: [www.scribd.com](http://www.scribd.com)
21. Política Nacional del Libro y la Lectura: Chile: 2006. [En línea]. Disponible en: [www.consejodelacultura.cl](http://www.consejodelacultura.cl)

22. Política Pública de Fomento a la Lectura. 2006-2016. Bogotá [En línea]. Disponible en: [www.cerlalc.org](http://www.cerlalc.org)
23. Rodríguez, P. (2008) ¿Política nacional de lectura? Meditación en torno a sus límites y condicionamientos. [En línea]. Disponible en: [www.scribd.com](http://www.scribd.com)
24. Signorini, Á. (1998) La conciencia fonológica y la lectura. Teoría e investigación acerca de una relación compleja. Revista 'Lectura y Vida', año 19, nº 3. [En línea] Disponible en: <http://www.lecturayvida.fahce.unlp.edu.ar/numeros/a19n3>
25. Un nuevo acercamiento a la alfabetización: el lenguaje integral. [En línea]. Disponible en: [www.latindex.ucr.ac.cr](http://www.latindex.ucr.ac.cr)
26. Yepes, L. (2007) Participación política o lectura intemperie. [En línea]. Disponible en: [www.milectura.com/escritores](http://www.milectura.com/escritores)
27. Yunes, E. (2005) Políticas Públicas de Lectura: modos de hacerlas. [En línea]. Disponible en: [www.cerlalc.org/revista\\_noviembre](http://www.cerlalc.org/revista_noviembre)

# Créditos

## Comisión redactora

- Irene Salazar y Giselle Cruz, Dirección de Desarrollo Curricular
- Johanna Coto, Departamento de Educación Preescolar
- Ingrid Bustos, Roma Campos, Adrián Díaz, y Olga Fatjó, Departamento de Primero y Segundo Ciclos
- Patricia Zamora, Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultas
- Carmen Rojas, Departamento de Educación Intercultural
- Ana Lorena Picado, Departamento de Bibliotecas Escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje

## Colaboradores

- Carlos Rubio, UCR
- Ana María Rodino, UNED
- Asociación Consejo de Lectura
- Josefina Bonilla, Depto. de Educación Especial, DDC
- Anny González y Luis Duarte, Departamento de Bibliotecas Escolares, DRT
- Evelyn Araya, Departamento de Primero y Segundo Ciclos, Revisión final de estilo.